

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y CONTROL AMBIENTAL



***INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ACTUALIZADO DEL BLOQUE 43
ITT***

19 de abril de 2023

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. ANTECEDENTES	3
3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES DEL BLOQUE 43	4
4. MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS EN EL BLOQUE 43	5
5. INFORMES SEMESTRALES DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS	40
6. CONCLUSIONES	40
7. ANEXOS	42
8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	42

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7800

www.ambiente.gob.ec



1. DATOS GENERALES

TEMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ACTUALIZADO DEL BLOQUE 43 ITT.		
BLOQUE/CAMPO	BLOQUE 43-ITT		
SUJETO DE CONTROL	EP PETROECUADOR		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
	ORELLANA	AGUARICO	TIPUTINI
LICENCIA AMBIENTAL	Resolución 315 del 22 de mayo de 2014 Resolución 166 de 16 de marzo de 2015 Resolución 277 del 15 de noviembre del 2016 Resolución 195 del 30 de noviembre del 2018 Resolución 032 del 31 de mayo del 2019		

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Legislativa 0 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 106 de 22 de octubre de 2013 la Asamblea Nacional en el uso de sus atribuciones resolvió "(...) declarar de Interés Nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, en una extensión no mayor al uno por mil (1/1000) de la superficie actual del Parque Nacional Yasuní, con el propósito de cumplir con los deberes primordiales del Estado; garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay (...)", que a través de consulta popular del 04 de febrero de 2018 en votación mayoritaria el pueblo ecuatoriano decidió reducir la superficie de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní de 1030 a 300 hectáreas. Y adicionalmente, dispuso, a través del numerales 3 y 8 del primer inciso, lo siguiente:

- Numeral 1.- "Instaurar un sistema de monitoreo integral de las actividades extractivas autorizadas en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, para precautelar los derechos de las personas, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario; los derechos de la naturaleza y la conservación y uso sustentable de la biodiversidad".
- Numeral 3.- "(...) Garantizar que el titular y responsable de la operación de los Bloques 31 y 43 sea la empresa pública nacional de petróleos (...)
- Numeral 8.- "Informar semestralmente a la Asamblea Nacional sobre el cumplimiento de esta Declaratoria de Interés Nacional en los ámbitos económico, técnico, social, ambiental y de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. La Asamblea Nacional, a través de la comisión o comisiones que se designen para este efecto, dará seguimiento a su cumplimiento efectivo."

Mediante Resolución Nro. 019 de 06 de enero del 2014, la entonces Secretaría de Hidrocarburos resolvió en su artículo 1: "(...) Asignar el Bloque 43 (ITT) a la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos "PETROAMAZONAS EP" para la exploración y explotación de hidrocarburos y sustancias asociadas (...)"

Mediante la consulta popular efectuada el 4 de febrero de 2018 se obtuvo una votación mayoritaria para incrementar la zona intangible al menos en 50.000 hectáreas y reducir el área de explotación petrolera autorizada por la Asamblea Nacional en el Parque Nacional Yasuní de 1.030 hectáreas a 300 hectáreas; acatando la decisión de los mandantes, el Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo Nro. 751 de 21 de mayo de 2019, decretó, en su artículo 2: "(...) Se establezca una zona de amortiguamiento de diez kilómetros de ancho contiguo a toda la zona intangible (...)"

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

Mediante oficio No. T.67-SGJ-19-0382 de 21 de mayo de 2019, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República del Ecuador, dio a conocer el informe de la comisión especializada permanente de la biodiversidad y recursos naturales de la Asamblea Nacional, el cual en su página octava establece las responsabilidades de las instituciones encargadas de la elaboración del informe de la DIN; y, dispuso a PETROAMAZONAS EP el cumplimiento de las siguientes resoluciones:

- “Primera Disposición: No explotar más del 1/1000
- Primera Disposición, numeral tres: Que la operación de los bloques 31 y 43 la haga PAM EP
- Quita disposición: Que el procesamiento de crudo se haga fuera del PNY y con máximos estándares ambientales”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1221 de 7 de enero de 2021, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 371 de 15 de enero de 2021, se decretó la fusión por absorción de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, PETROAMAZONAS EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR; en virtud del cual, en su Disposición General Tercera se dispone: “[...] Todas las actividades, derechos y obligaciones generados en virtud de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, contratos y demás actas que se encuentren en vigor, en trámite o en ejecución por parte de las áreas administrativas y operativas de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, PETROAMAZONAS EP, serán asumidos y subrogados por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR (...)”.

En función de lo anteriormente mencionado, y del Numeral 1 de la Resolución 0, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, realiza el control y seguimiento al Bloque 43 Ishpingo Tiputini y Tambocha (ITT), mediante los mecanismos establecidos en la normativa ambiental vigente.

El control y seguimiento de las actividades hidrocarburíferas se fundamenta en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, Estudios de Impacto Ambiental y sus planes de manejo ambiental, así como también a las condicionantes y/u obligaciones de las Autorizaciones administrativas ambientales bajo la cual opera el Bloque 43 ITT.

3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES DEL BLOQUE 43

Para la operación del bloque 43 Ishpingo-Tiputini-Tambocochoa, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica ha otorgado las autorizaciones administrativas descritas a continuación:

BLOQUE	DOCUMENTO OFICIAL	ESTUDIO AMBIENTAL	Link de documentos
Bloque 43 ITT	Licencia Ambiental No. 315 (22 mayo del 2014), reformado mediante Res. Nro. 146 de 13 de agosto de 2018	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambocochoa.	https://drive.google.com/drive/folders/1IL5jvdZCu7dPtAeH9uWXkMnpAwIX00Ku
	Resolución No. 277 (15 noviembre del 2016), parte integrante de la licencia 315.	Reevaluación del Estudio de Impacto Ambiental para el Desarrollo y Producción de los campos Tiputini y Tambocochoa, bloque 43.	https://drive.google.com/drive/folders/1IL5jvdZCu7dPtAeH9uWXkMnpAwIX00Ku
	Resolución No. 195-SUIA (30 noviembre del 2018)	Alcance a la Reevaluación del Estudio de Impacto Ambiental para el	https://drive.google.com/drive/folders/1fOFR5_oCcU4GR2AwRNvazLmIkCqGUI4V

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7800

www.ambiente.gob.ec



BLOQUE	DOCUMENTO OFICIAL	ESTUDIO AMBIENTAL	Link de documentos
	parte integrante de la licencia 315.	Desarrollo y Producción de los campos Tiputini y Tambococha, bloque 43.	
	Resolución No. 166 (16 marzo del 2015), parte integrante de la licencia 315.	Alcance al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el Desarrollo y Producción de los campos Tiputini - Tambococha, bloque 43.	https://drive.google.com/drive/folders/1IL5jvdZCu7dPtAeH9uWXkMnpAwIX00Ku
	Resolución De Licencia Ambiental No. 032 de 31 de mayo del 2019	Fase De Desarrollo Y Producción Del Campo Ishpingo Norte.	https://nextcloud.ambiente.gob.ec/index.php/s/QDJX8xD7ng4gpi6?dir=undefined&openfile=1635142

4. MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS EN EL BLOQUE 43

Los mecanismos utilizados en la etapa de Control y Seguimiento de las actividades hidrocarburíferas en el Bloque 43 hasta el momento, se detallan a continuación:

- **REPORTES DE MONITOREO**

Es la herramienta utilizada por la autoridad ambiental que obliga a la Empresa Operadora a remitir de manera periódica los resultados de la evaluación de la calidad ambiental en los ecosistemas en los que se lleva a cabo la actividad, lo que permite introducir los ajustes o cambios pertinentes en el caso de identificarse una anomalía en las fases o procesos monitoreados

Monitoreo ambiental del Bloque 43

El Bloque 43, se encuentra realizando actividades de perforación, reacondicionamiento acorde a la fase de desarrollo y producción.

En apego a lo establecido en la condicionante No.- 5 de la Resolución 315 del 22 de mayo de 2014, que detalla: "Presentar en el término de 15 días previo al inicio de las actividades, el cronograma actualizado de su ejecución así como la implementación del Plan de Manejo Ambiental; manteniéndose informado oportunamente el estado y avance de estas actividades, hasta su consecución, a fin de recibir el seguimiento adecuado por parte del Ministerio del Ambiente", EP PETROECUADOR mediante oficio Nro. PETRO-SSA-2023-0735-O de 17 de marzo de 2023, remitió el cronograma general de las actividades a desarrollarse en el Bloque 43 para el año 2023, sin perjuicio de que todas las actividades desde el inicio del proyecto han sido reportadas de manera oportuna, conforme se puede visualizar en los 18 informes de la DIN remitidos al Ministerio de Energía quien remite de manera oportuna a Asamblea Nacional.

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

- **Monitoreo biótico**

En lo que resta al control y seguimiento de los Monitoreos Bióticos de Flora y Fauna, se evidencia en el último informe reportado:

- La diversidad florística, en base al muestreo cuantitativo, en las parcelas dentro del área de estudio en este primer monitoreo de 2022, fue alta. Un total de 945 individuos fueron registrados, los cuales se clasificaron en 280 especies, 143 géneros y 50 familias.
- El bosque está estructurado por especies oligárquicas con rangos amplios de distribución, las cuales además son abundantes en el ecosistema, como es el caso de las palmas *Euterpe precatoria* (palmito), *Iriartea deltoidea* (pambil) y *Oenocarpus bataua* (ungurahua).
- Varios mamíferos registrados en el Campo Ishpingo pertenecen a fauna generalista y colonizadora, que pueden soportar cambios y alteraciones en su ambiente como es el caso de los murciélagos de la subfamilia *Carollinae*, sin embargo, en el estudio actual también se registró especies de mamíferos consideradas de alta sensibilidad frente a cambios de su hábitat como el caso de *Leontocebus tripartitus* (Chichico de manto dorado), *Panthera onca* (jaguar), *Tapirus terrestris* (tapir amazónico) y *Tayassu pecari* (pecarí de labio blanco), que según la lista roja de la UICN y el Libro Rojo de los Mamíferos del Ecuador, estas especies se encuentran dentro de alguna categoría de amenaza.
- Los resultados de la campaña de monitoreo evidenciaron una alta diversidad de aves en los distintos puntos de monitoreo del campo Ishpingo, aunque se observó una reducción en la riqueza de especies a nivel global.
- Con respecto a la abundancia fueron importantes varias especies de frugívoros de gran tamaño como *Ramphastos tucanus*, *Psophia crepitans*, *Mitu salvini* y los guacamayos *Orthopsittaca manilata*, *Ara macao* y *A. ararauna* se observó una reducción en el área del campo Ishpingo que puede estar asociada a efectos de la cacería o la modificación de los moretales como resultado de la presencia de vías de acceso en el área del campo Ishpingo.
- El índice de Shannon-Wiener muestra que a pesar de que la diversidad fue alta para el área de estudio, para los puntos de muestreo fue media y alta. Indicando que toda el área puede sostener complejos procesos para que la herpetofauna se desarrolle adecuadamente.
- La estacionalidad es un factor de mucha importancia, ya que determina que juego de especies se encuentran en determinada época del año, cuando existe más precipitaciones, menos precipitaciones, o una época intermedia.
- Durante la etapa de construcción e implantación de facilidades, las comunidades de macroinvertebrados del sector Ishpingo exhibieron valores medios a bajos de riqueza por unidad de muestreo; se evidenció que las actividades de implantación no han eliminado en los cuerpos de agua su capacidad de generación de microhábitats para alojar a comunidades hidrobiológicas.
- Los cuerpos de agua evaluados exhiben promedios en el índice de Shannon-Wiener inferiores a 3.1 unidades, este resultado sugiere que hay una simplificación en las redes de interrelaciones ecológicas del medio acuático.
- Los resultados del índice BMWP de los cuerpos de agua en esta campaña exhiben calificaciones en rangos notoriamente bajos, que reflejan un mal estado de conservación del medio acuático.
- La mayor parte de la composición íctica del área estuvo representada por especies bentopelágicas (68 %), no obstante, también se obtuvo el registro de especies bentónicas (26 %) las cuales se pueden considerar como indicadores de la calidad de sustrato, sugiriendo que los impactos hacia los cuerpos de agua no han afectado de manera drástica a los niveles de sedimentación permitiendo el desplazamiento de estas especies.
- Se sintetiza las observaciones evidenciadas en los monitoreos bióticos que correspondieron al año 2022.

TEMA	PRONUNCIAMIENTO
Monitoreo Biótico de Flora y Fauna del primer cuatrimestre de 2022 ingresado mediante oficio Nro. PETRO-SSA-2022-2196-O de 09 de agosto de 2022.	APROBADO mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2023-0182-O de 21 de enero de 2023.
El Monitoreo Biótico de Flora y Fauna del primer semestre de 2022 ingresado mediante oficio Nro. PETRO-SSA- 2022-2196-O	APROBADO mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2023-0062-O de 05 de enero de 2023

En cumplimiento de la condicionante No. -18 en lo establecido en la Resolución No. -217 del 18 de octubre del 2007, actualmente se está ejecutando el plan de revegetación de las áreas intervenidas en la fase constructiva (DDV y acceso ecológico) en el Bloque 31, con la finalidad de devolver el equilibrio y restaurar la cobertura vegetal de las zonas donde sus formaciones vegetales originales fueron degradadas o alteradas.

Los procesos de revegetación ejecutados en las zonas afectadas por las actividades constructivas durante el proyecto han sido muy favorables, ya que el grado de fijación de las plantas sembradas es del 80%.

a) Fase de Perforación

Los lodos y ripios de perforación son entregados para reinyección, de acuerdo a lo establecido en los estudios técnicos aprobados por esta Cartera de Estado, especificados en el ítem 8 Anexo Tabla 2. Por lo antes expuesto no se presentan los monitoreos de lodos y ripios de perforación, se efectúa un detalle de los volúmenes producidos por cada pozo, los cuales son reinyectados, mismos que ingresaron en el período de análisis abril - octubre 2022.

- **Emisiones a la atmósfera**

Han sido presentados los monitoreos de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas de combustión acorde a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A, determinándose que los LMP se encuentran en cumplimiento:

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmósfera pozo TPTCP-094 WDW.	17 de agosto al 10 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0405-O
Monitoreos de emisiones a la atmósfera pozo ISHB-037	18 de agosto al 13 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0446-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-058H	06 al 30 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0418-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-007	02 de septiembre al 07 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0424-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-060	01 de octubre al 01 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0447-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTCP-096 WDW	11 de septiembre al 10 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0426-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-038	14 de septiembre al 09 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0489-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-013	09 de octubre al 16 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0427-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-039I	10 de octubre al 07 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0428-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTCP-095 WDW	11 de octubre al 14 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0429-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-061	02 al 29 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0430-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-021	26 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0431-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTCP-097I	15 de noviembre al 19 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0493-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-015	16 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0494-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-059	30 de noviembre al 19 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0495-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-041	13 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2253-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-040	16 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2254-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-010	05 al 28 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2255-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTCP-098I	20 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0352-E
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-063	31 de diciembre de 2022 al 29 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2261-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-062I	12 de enero al 05 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2262-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-028	29 de enero al 13 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2260-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-047	30 de enero al 25 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2259-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-048	06 al 25 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2256-O

- **Aguas negras y grises**

Los monitoreos de aguas negras y grises, previa su reinyección, en la fase de explotación, se determinó que cumplieron con la periodicidad y con los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental, por lo que se aprobaron, conforme el Anexo 1 del A.M. 097-A.

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTCP-094 WDW.	17 de agosto al 10 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0405-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-037	18 de agosto al 13 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0446-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-058H	06 al 30 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0418-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-007	02 de septiembre al 07 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0424-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-060	01 de octubre al 01 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos	MAATE-SCA-2023-0447-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
			permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTCP-096 WDW	11 de septiembre al 10 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0426-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-038	14 de septiembre al 09 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0489-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-013	09 de octubre al 16 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0427-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-039I	10 de octubre al 07 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0428-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTCP-095 WDW	11 de octubre al 14 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0429-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-061	02 al 29 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0430-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-021	26 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0431-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTCP-0971	15 de noviembre al 19 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0493-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-015	16 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0494-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-059	30 de noviembre al 19 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0495-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-041	13 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2253-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-040	16 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2254-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-010	05 al 28 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2255-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTCP-0981	20 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0352-E
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-063	31 de diciembre de 2022 al 29 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2261-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-0621	12 de enero al 05 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2262-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-028	29 de enero al 13 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2260-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-047	30 de enero al 25 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2259-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-048	06 al 25 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2256-O

- **Ruido Ambiental**

Han sido presentados los monitoreos de ruido ambiental de acuerdo a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTCP-094 WDW.	17 de agosto al 10 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0405-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-037	18 de agosto al 13 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0446-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-058H	06 al 30 de septiembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0418-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-007	02 de septiembre al 07 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0424-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-060	01 de octubre al 01 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0447-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTCP-096 WDW	11 de septiembre al 10 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0426-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-038	14 de septiembre al 09 de octubre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0489-O

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-013	09 de octubre al 16 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0427-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-039I	10 de octubre al 07 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0428-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTCP-095 WDW	11 de octubre al 14 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0429-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-061	02 al 29 de noviembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0430-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-021	26 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0431-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTCP-097I	15 de noviembre al 19 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0493-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-015	16 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0494-O

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-059	30 de noviembre al 19 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0495-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-041	13 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2253-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-040	16 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2254-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-010	05 al 28 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2255-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTCP-098I	20 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0352-E
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-063	31 de diciembre de 2022 al 29 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2261-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-062I	12 de enero al 05 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2262-O

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-028	29 de enero al 13 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2260-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-047	30 de enero al 25 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2259-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-048	06 al 25 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2256-O

b) Fase de Reacondicionamiento

- **Emisiones a la atmósfera**

Han sido presentados los monitoreos de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas de combustión acorde a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TMBD-030.	19 al 24 de noviembre de 2022.	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0425-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-009	26 de noviembre al 05 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0490-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TMBD-088	18 al 24 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los	MAATE-SCA-2023-0440-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
			límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-006	05 al 08 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0491-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-011	09 al 17 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0492-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-006	26 de diciembre de 2022 al 08 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0496-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-020	09 al 22 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2247-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-011	23 de enero al 03 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0492-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHB-060	19 al 30 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0388-E

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTA-025	05 al 09 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0389-E
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-008	12 al 20 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0395-E
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-021	13 al 26 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2263-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo ISHA-015	26 de febrero al 06 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2258-O
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TMBB-054	21 de febrero al 07 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0494-E
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTA-023	10 al 17 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0519-E
Monitoreos de emisiones a la atmosfera pozo TPTA-038	18 al 29 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	En revisión

- **Aguas negras y grises**

Han sido presentados los monitoreos de aguas negras y grises en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TMBD-030.	19 al 24 de noviembre de 2022.	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0425-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-009	26 de noviembre al 05 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0490-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TMBD-088	18 al 24 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0440-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-006	05 al 08 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0491-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-011	09 al 17 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0492-O

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-006	26 de diciembre de 2022 al 08 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0496-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-020	09 al 22 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2247-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-011	23 de enero al 03 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0492-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHB-060	19 al 30 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0388-E
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTA-025	05 al 09 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0389-E
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-008	12 al 20 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0395-E

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-021	13 al 26 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2263-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo ISHA-015	26 de febrero al 06 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2258-O
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TMBB-054	21 de febrero al 07 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0494-E
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTA-023	10 al 17 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0519-E
Monitoreos de aguas negras y grises pozo TPTA-038	18 al 29 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	En revisión

- **Ruido Ambiental**

Han sido presentados los monitoreos de ruido ambiental de acuerdo a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo TMBD-030.	19 al 24 de noviembre de 2022.	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0425-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-009	26 de noviembre al 05 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0490-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo TMBD-088	18 al 24 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0440-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-006	05 al 08 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0491-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-011	09 al 17 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0492-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-006	26 de diciembre de 2022 al 08 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0496-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-020	09 al 22 de enero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2247-O

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-011	23 de enero al 03 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-0492-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHB-060	19 al 30 de diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0388-E
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTA-025	05 al 09 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0389-E
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-008	12 al 20 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0395-E
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-021	13 al 26 de febrero de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2263-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo ISHA-015	26 de febrero al 06 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2258-O
Monitoreos de ruido ambiental pozo TMBB-054	21 de febrero al 07 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0494-E

TEMA	FECHA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTA-023	10 al 17 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión MAATE-DNCA-2023-0519-E
Monitoreos de ruido ambiental pozo TPTA-038	18 al 29 de marzo de 2023	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 5 del A.M. 097-A.	En revisión

c) De Fase de Explotación

- Emisiones a la atmósfera**

Han sido presentados los monitoreos de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas de combustión acorde a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de emisiones a la atmosfera.	Julio a diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 3 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2252-O

- Aguas negras y grises**

Han sido presentados los monitoreos de aguas negras y grises en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de aguas negras y grises.	Julio a diciembre de 2022	ACEPTADO	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 1 del A.M. 097-A.	MAATE-SCA-2023-2252-O

- Calidad de aire**

Han sido presentados los monitoreos de ruido ambiental de acuerdo a los límites máximos permisibles del Anexo 4 del Acuerdo Ministerial No.097-A, TULSMA, Libro VI.

TEMA	PERIODO	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	OFICIO MAATE
Monitoreos de calidad del aire.	Julio a diciembre de 2022	REVISIÓN	Se determina que los monitoreos presentados cumplen con la periodicidad establecida en función a los límites máximos permisibles del Anexo 4 del Acuerdo Ministerial No.097-A, TULSMA, Libro VI.	En revisión.

- AUDITORÍAS AMBIENTALES**

Conforme lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, la auditoría ambiental es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia y evaluar objetivamente el grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales, planes de manejo y requisitos que sustentan la autorización administrativa de un proyecto, obra o actividad, u otro instrumento legal o contractual que se determine como criterio de referencia.

Las auditorías, según el alcance de las mismas, considerarán también procedimientos técnicos para determinar los riesgos, impactos y/o daños que puedan haberse generado al ambiente en el período auditado, los procesos de auditoría han sido presentados conforme el siguiente detalle:

TEMA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
AUDITORIA AMBIENTAL BIENAL PERIODO MAYO 2014 A MAYO 2016	OBSERVADO	Se determina que la información presentada esta incompleta, por lo que se dispone al operador subsanar esta situación, misma que fue respondida por EP PETROECUADOR mediante oficio Nro. PETRO-SSA-2023-0463-O 02 de febrero del 2023, la cual se encuentra siendo atendida por esta cartera de Estado.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL BLOQUE 43, PERÍODO MAYO 2016 A MAYO 2018	APROBADO	AA en proceso de ejecución.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA AMBIENTAL TRIENAL PERÍODO 22 MAYO 2018 – 22 MAYO 2021, CAMPOS TIPUTINI – TAMBOCOCHA, DEL BLOQUE 43	APROBADO	AA en proceso de ejecución.
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO	APROBADO	AA en proceso de ejecución.

TEMA	PRONUNCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
LICENCIA AMBIENTAL CAMPO ISHPINGO NORTE PERÍODO 31 DE MAYO DE 2019 – 31 DE MAYO DE 2020.		

- CONTROL Y VIGILANCIA DEL BLOQUE 43**

Técnicos del MAATE realizan recorridos permanentes dentro del Bloque 43 con el fin de verificar el estado de salvaguardas ambientales y áreas biológicamente sensibles identificadas dentro de los bloques, obteniéndose los siguientes resultados hasta el último reporte semestral abril-octubre 2022 a la Asamblea Nacional:

Componentes del indicador		Peso ponderado	Bloque 43	Peso ponderado objetivo	Bloque 43	Resultado
Actividades del Programa de Control y Vigilancia, en el Bloque 43.	Número de Salvaguardas establecidas en el área de influencia del PNY	30%	116	0,00258621	104	27%
	Número de Áreas Biológicamente Sensibles establecidas en el área de influencia del PNY	30%	314	0,00095541	152	15%
	Número Inspecciones, seguimientos, verificaciones y acompañamientos	20%	35	0,00571429	16	9%
	Acompañamiento ciudadano	20%	1	0,2	0	0%
TOTAL		100%	466		272	51%

Las salvaguardas ambientales establecidas en el bloque 43 son las siguientes:

Dentro del Parque Nacional Yasuní:

No.	Descripción	Cantidad	Estado Actual
1	Puentes de dosel natural comprendidos entre la Central de Procesos Tiputini y la Plataforma Ishpingo B	15	1 puente de dosel natural con pérdida de conectividad y 2 se encuentran inactivos.
2	Pasos deprimidos comprendidos entre la Central de Procesos Tiputini y la Plataforma Ishpingo B	47	Todos se encuentran funcionales y activos.
TOTAL: 62*			
*Nota: El puente de dosel natural N°7 perdió conectividad, el N.º 10 se encuentra inactivo y el N.º 6 no existe			

Fuera del Parque Nacional Yasuní:

No.	Descripción	Cantidad	Estado Actual
1	Puentes de dosel natural comprendidos entre la Zona de Embarque Miranda y la Central de Procesos Tiputini	4	Todos se encuentran funcionales y activos.
2	Pasos deprimidos comprendidos entre la Zona de Embarque Miranda y la Plataforma Tiputini C	9	Todos se encuentran funcionales y activos.
3	Puentes de dosel natural comprendidos entre la Zona de Embarque San Carlos y la Plataforma Tiputini B	2	Se encuentran inactivos.
4	Pasos deprimidos comprendidos entre la Zona de Embarque San Carlos y la Plataforma Tiputini B	3	Todos se encuentran funcionales y activos.
5	Puentes de dosel natural comprendidos entre la Zona de Embarque San Carlos y la Plataforma Tiputini A	4	Todos se encuentran funcionales y activos.
6	Pasos deprimidos comprendidos entre la Zona de Embarque San Carlos y la Plataforma Tiputini A	10	Todos se encuentran funcionales y activos.
7	Puentes de dosel natural comprendidos entre las Plataformas Tiputini A y Tiputini D	1	Todos se encuentran funcionales y activos.
8	Pasos deprimidos comprendidos entre las Plataformas Tiputini A y Tiputini D	3	Todos se encuentran funcionales y activos.
9	Puentes de dosel natural comprendidos entre las Plataformas Tiputini A y Tiputini E	1*	1 Puentes de dosel natural presenta pérdida de conectividad
10	Pasos deprimidos comprendidos entre las Plataformas Tiputini A y Tiputini E	5	Todos se encuentran funcionales y activos.
TOTAL: 42			
*Nota: El puente de dosel N.º 1 del tramo ZESC-TPTB se encuentra inactivo (talado) y el N.º 7 del tramo TPTA-TPTE perdió su conectividad (causas naturales).			

- **Áreas biológicamente sensibles monitoreadas en el bloque 43**

En la siguiente tabla se presentan las áreas biológicamente sensibles monitoreadas en el bloque 43. Es necesario mencionar que en el campo Ishpingo en las actividades de liberación ejecutadas durante el año 2021 se han reconocido conjuntamente con personal de EP PETROECUADOR 28 ABS nuevas (Informe No. PRAS-DT-UTAPNY- 2020-092-T, PRAS-ATAPNY-2021-032-T, PRAS-ATAPNY-2021-037-T y PRAS-ATAPNY-2021-041-T).

Dentro del bloque 43 se identificaron 6 áreas biológicamente sensibles:

No.	Descripción	Cantidad	Estado
1	Saladero	1	Activo
2	Cuerpo de agua	11	Activo
3	Árboles de fructificación	50	Activos
4	Zona de anidamiento	1	No se visualiza nido
5	Madriguera	2	Inactivo
6	Hormiguero	2	Un activo, un inactivo

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

No.	Descripción	Cantidad	Estado
TOTAL		67	

Técnicos del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, forman parte del grupo multidisciplinario conformado por el equipo técnico de la EP PETROECUADOR y la empresa contratada para ejecutar las actividades constructivas, para el establecimiento de variantes y microvariantes en el trazado del área del proyecto por la presencia de áreas biológicamente sensibles (ABSs) y salvaguardas ambientales.

Para el periodo abril – octubre 2022 la Autoridad Ambiental aprobó la implementación de micro variantes en las Plataforma Ishpingo A e Ishpingo B para la conservación de las áreas biológicamente sensibles dentro del Parque Nacional Yasuní, conforme al siguiente detalle:

NRO. OFICIO	REFERENCIA
Oficio Nro. MAATE-SCA-2022-2581- O del 03 de agosto de 2022	HIDROCARBUROS: MICROVARIANTE EN CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA ISHPINGO B, NOVIEMBRE 2021, BLOQUE 43 ITT, PROVINCIA DE ORELLANA (APROBADO).
Oficio Nro. MAATE-SCA-2022-2580- O del 03 de agosto de 2022	HIDROCARBUROS: MICROVARIANTE EN LA PLATAFORMA ISHPINGO A, AGOSTO 2021, BLOQUE43 ITT, PROVINCIA DE ORELLANA (APROBADO)

En la zona de amortiguamiento del bloque 43 se identificaron 8 áreas biológicamente sensibles:

No.	Descripción	Cantidad	Estado
1	Cuerpo de agua	1	Activo
2	Árboles de fructificación	71	Activos
3	Zona de anidamiento	2	No se evidencia nidos
4	Madriguera	3	Inactivas
5	Termitero	3	No se evidencia presencia de termitas
6	Bebedero	1	Presencia de agua, sin presencia de huellas
7	Comedero	1	No se observa huella de animales
8	Pantano	3	Presencia de agua y vegetación
TOTAL		85	

Durante el último semestre de reporte (abril-octubre 2022) no se produjeron eventos relacionados con las áreas biológicamente sensibles en el Bloque 43.

SALVAGUARDAS			
No.	DOSEL NATURAL	No.	DOSEL NATURAL
1		2	
PASOS DEPRIMIDOS			
3		4	
ÁREAS BIOLÓGICAMENTE SENSIBLES			
5		6	

- **Actividades de control y vigilancia realizadas por SCA-DNCA-PRAS**

Actividad	Resultados (cantidad total)
Seguimiento al desbroce en el campo Ishpingo desde la plataforma Ishpingo A hasta la plataforma Ishpingo B	6
Seguimiento a la medición del acceso ecológico dentro del PNY	6

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

Actividad	Resultados (cantidad total)
Verificación e inspección a incidentes ambientales Bloque 43	5

Cabe mencionar que dos de los cinco incidentes se registraron por obstaculización del acceso a los campos Tambocha e Ishpingo por parte de la comunidad Kichwa Boca Tiputini y comunidad Waorani Kawymeno. Las principales causas serían insatisfacción de los pobladores en contra de la operadora (PRAS-ATAPNY-2022-012-T y PRAS-ATAPNY-2022-016T) donde obstaculizaron el acceso con árboles talados del área protegida.

- **Actividades de control y vigilancia realizadas por la oficina técnica de Orellana**

Actividad	Resultados (cantidad total)
Verificación de toma de muestra de agua post prueba hidrostática	13
Verificación de descarga de agua con base en los resultados de laboratorio	5

Seguimiento a pruebas hidrostáticas: Durante el periodo de reporte, se continuó con la toma de las muestras de agua correspondientes a las pruebas hidrostáticas en las facilidades nuevas.

Los funcionarios de la EP PETROECUADOR, de manera coordinada con personal del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica efectúan recorridos en los accesos ecológicos para verificar que se cumpla con el ancho autorizado en los Estudios de Impacto Ambiental aprobados por la autoridad ambiental. Durante el último semestre no se identificaron chacras efectuadas por la comunidad.

- **Inspección y seguimiento Chacras**

Para el periodo de reporte, no se identificaron chacras efectuadas por las comunidades del área de influencia (San Vicente, Huiririma, Chiro Isla, Puerto Quinche, San Carlos, Boca Tiputini, Patasurco, Sinchichicta Cari, Yanayaku, Kawymeno y Puerto Miranda). Sin embargo con oficio Nro. PETRO-SSA-2023-0835-O de 30 de marzo de 2023, Petroecuador pone en conocimiento que el día viernes 17 marzo en la tarde hasta el día domingo 26 de marzo de 2023, miembros de la Comuna Huaorani de Kawymeno, realizaron una paralización (paro comunitario) y cierre del acceso ecológico desde la abscisa 2+300 hasta la abscisa 7+780 en el tramo comprendido entre Tambocochoa C hacia la Plataforma Ishpingo B, lo que conllevó a la suspensión de actividades tanto constructivas como de perforación al interior del campo Ishpingo. Para efectuar el cierre del acceso, los miembros de la comunidad realizaron la tala de árboles que se encontraban al borde del acceso mencionado, mismos que fueron utilizados para obstaculizar el tránsito vehicular hacia las diferentes facilidades y áreas de trabajo.

Al respecto, se solicitó a la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación mediante memorando Nro. MAATE-DNCA-2023-1131-M de 03 de abril de 2023, realice las acciones dentro del Parque, adicionalmente se solicitó al operador público EP Petroecuador, ejecutar un plan de acción en apego a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A "(...) el control del ingreso y circulación, a través de las vías o accesos abiertos por el Operador en áreas protegidas será restringido y estará bajo su responsabilidad", para el efecto, se solicitó un plan de actividades en donde se detalle el

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

cronograma a ejecutarse para prevención y control, sobre la tala de árboles en el bloque 43 ITT, describiéndose las siguientes actividades:

- Impartir charlas de capacitación; comunicación a las directivas de la comunidad, la disposición del MAATE en referencia a la tala de árboles por parte de madereros ilegales y la prohibición hacia EP PEC de permitir el uso de las instalaciones hidrocarburíferas para este fin; por parte del departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias hacia la Comuna Kichwua Boca Tiputini.
 - Fortalecer en conjunto con el MAATE-PRAS (personal permanente en campo) el control de tala de madera (balsa) a lo largo del acceso; donde se planifica recorridos a lo largo del acceso para evidenciar tala de madera.
- **Derrames y otras emergencias ambientales**

Durante el año 2023, se han reportado las siguientes emergencias ambientales en el Bloque 43 ITT:

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
DERRAME DE 8 GALONES APROX CAPA DE RODADURA DEL ACCESO ECOLOGICO DEL BLOQUE 43 EL 14 DE JUNIO DE 2015	Se acepta el proceso de limpieza y remediación del área afectada por el liqueo de diésel suscitado sobre la capa de rodadura del acceso ecológico hacia la Plataforma Central de Procesos Tiputini (CPT).	MAE-SCA-2016-2765 08/09/2015
INCIDENTE OPERATIVO DE LA FUGA DE HIDROCARBURO DE LA BOMBA BOOSTER P-B58C, QUE ALIMENTA SISTEMA DE CALENTAMIENTO CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI BLOQUE 43, 14 JUNIO 2016	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAAE-SCA-2021-2394-O 13/12/21
VERTIDO DE DIESEL OCURRIDO EL 22/09/2016 EN LA PLATAFORMA TIPUTINI C, BLOQUE 43	Se acepta el informe de acciones de contingencia y limpieza ejecutadas.	MAE-SCA-2017-1511-O 26/7/17
VERTIDO DE DIESEL EN EL ÁREA DEL CUBETO DEL TANQUE T-44550C EN LA ZONA DE EMBARQUE MIRANDA EN ZEMI - BLOQUE 43 EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se acepta el informe sobre las actividades de limpieza y tratamiento y disposición final de los desechos contaminados del evento.	MAE-SCA-2017-1704-O 6/9/17

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
VERTIDO DE AGUA Y CRUDO EN LA PLATAFORMA TIPUTINI C, BLOQUE 43 EL 02 DE ENERO DE 2017	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAE-SCA-2017-1506-O 26/7/17
INCIDENTE OPERATIVO DE LA FUGA DE HIDROCARBURO (3 GLS APROX) DE LA BOMBA BOOSTER (P-BS8C), QUE ALIMENTAN EL SISTEMA DE CALENTAMIENTO, EN LA CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI (CPT), 14 DE JUNIO DE 2017, BLOQUE 43	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAAE-SCA-2021-2388-O 13/12/21
VERTIDO DE CRUDO (3 BLS), EN EL AREA CERCANA A LA BOMBA DE TRANSFERENCIA DE FLUIDO DE 20.000 BBLS CPT, 11 DE JULIO DE 2017, BLOQUE 43.	Se dispone al operador remitir el cumplimiento de las recomendaciones y conclusiones del informe de fallas de unidades de transferencia, enviado a esta Cartera de Estado mediante oficio No. No. PAM-SSA-2017-1726-OFI del 7 de septiembre de 2017, conforme el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> Seguir las recomendaciones de los fabricantes respecto a los rangos de operación, de las unidades SPS con el fin de evitar el desgaste acelerado de sus componentes. Realizar un mayor control por parte de las áreas relacionadas con la construcción y/o adecuación de facilidades, con el fin de no encontrar objetos en el proceso que provoquen daños prematuros a los equipos rotativos. Realizar adecuaciones al área donde se encuentran ubicados los equipos de superficie asociados a las unidades SPS que permita una mejor refrigeración natural de los mismos. 	MAAE-DNCA-2021-1880-O 12/12/21
VERTIDO DE FLUIDO 4.5 BLS, OCURRIDO EL 23 DE AGOSTO DE 2017 EN EL SUMIDERO DE LA PLATAFORMA TIPUTINI C, BLOQUE 43.	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAAE-SCA-2021-2392-O 13/12/21

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
VERTIDO DE HIDROCARBURO EN EMULSIÓN (15 GLS), OCURRIDO EL 08 DE OCTUBRE DE 2017 EN EL ÁREA DE TANQUES DE CONTINGENCIA DE LA CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI DEL BLOQUE 43 ITT.	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAAE-SCA-2021-2389-O 13/12/21
VERTIDO DE ACEITE HIDRÁULICO (1 GL) EN LA ABSCISA 2+350 DEL ACCESO ECOLÓGICO DE LA CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI (CPT) A LA PLATAFORMA TAMBOCOCHA A, 12/11/2017, BLOQUE 43-ITT.	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAAE-SCA-2021-2385-O 13/12/21
DERRAME DE 10 GALONES DE DIÉSEL EL 07 DE FEBRERO DE 2018 EN EL ARENERO DE LA ZONA DE EMBARQUE MIRANDA DEL BLOQUE 43-ITT.	Se acepta el informe de limpieza y remediación del derrame señalado	MAAE-SCA-2021-2558-O 27/12/21
DERRAME DE APROXIMADAMENTE 10 GALONES DE DIESEL, OCURRIDO EL 25/02/2018, EN LA PLATAFORMA TAMBOCOCHA D, BLOQUE 43-ITT.	Se dispone al operador remitir el Manifiesto único de entrega, transporte y recepción de desechos peligrosos, y el Certificado de tratamiento y disposición final de desechos peligrosos, no peligrosos y especiales, emitido por un gestor ambiental calificado.	MAAE-DNCA-2021-1972-O 27/12/21
DERRAME DE CRUDO (1 BARRIL APROXIMADAMENTE), OCURRIDO EL 06 MAYO 2018 EN EL ÁREA DEL SUMIDERO DE LA CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI, BLOQUE 43.	Se dispone al operador remitir el Manifiesto único de entrega, transporte y recepción de desechos peligrosos y el Certificado de tratamiento, y disposición final de desechos peligrosos, no peligrosos y especiales, emitido por un gestor ambiental calificado. Por lo detallado no se absuelve la observación.	MAAE-DNCA-2021-1973-O 27/12/21
DERRAME DE CRUDO (4,5 BARRILES APROXIMADAMENTE), OCURRIDO EL 10/09/2018 EN LA CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI (CPT) BLOQUE 43.	Se dispone al operador lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación y operatividad del Plan de Contingencia. • Informe de las actividades de limpieza y remediación realizadas. • Respaldo técnico del volumen de Diesel derramado, recuperado y perdido, con los nombres y firmas de suministren la información. 	MAE-DNCA-2018-3812-O 23/09/2018

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
	<ul style="list-style-type: none"> Indicar las causas por las que se dio el vertido, así como informar sobre las acciones que se tomaron para evitar que vuelva a ocurrir incidentes por esta misma causa. Remitir la planimetría del área afectada por el derrame, donde debe constar el lugar de inicio del derrame y el área afectada Describir los materiales y equipos utilizados para la limpieza del evento. Informar sobre el tratamiento y disposición de los materiales utilizados en la contingencia, limpieza y remediación y otros; incluyendo las actas de entrega recepción, en el caso de que los mismos se hayan entregado a un gestor autorizado o enviado a centros de tratamiento de la operadora, según el siguiente detalle. 	
DERRAME DE 1,5 BARRILES DE CRUDO Y AGUA APROXIMADAMENTE, OCURRIDO EL 14/03/2019 EN LA PLATAFORMA TIPUTINI C, BLOQUE 43 ITT.	Se dispone al operador remitir el Manifiesto único de entrega, transporte y recepción de desechos peligrosos, y el Certificado de tratamiento y disposición final de desechos peligrosos, no peligrosos y especiales, emitido por un gestor ambiental calificado.	MAAE-DNCA-2021-1971-O 27/12/21
DERRAME DE 3,78 GALONES DE DIÉSEL, OCURRIDO EL 28 DE ENERO DE 2020, EN EL ARENERO DE LA ZONA DE EMBARQUE MIRANDA DEL BLOQUE 43-ITT.	Se acepta el referido informe de limpieza.	MAAE-SCA-2021-2414-O 15/12/21
DERRAME DE 70 GAL DE DIÉSEL DE UN TANQUERO, EN LA PLATAFORMA TAMBOCOCHA E DEL 24 DE JULIO DE 2020, BLOQUE 43.	Se notifica al operador que se constató que las labores de limpieza ejecutadas por el personal del departamento de Seguridad, Salud y Ambiente de PETROAMAZONAS EP, han finalizado en su totalidad. El evento ocurrió dentro del área operativa de la plataforma Tambococha E que se localiza dentro del Parque Nacional Yasuní, sin afectación a suelo natural, agua, ambiente ni a terceros.	MAAE-DNCA-2021-1969-O 27/12/21

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
DERRAME DE DIÉSEL EL 07 DE JUNIO DE 2021 EN EL ÁREA DE LOS GENERADORES DEL RIG 204 DE LA EMPRESA TRIBOILGAS CÍA. LTDA, UBICADO EN LA PLATAFORMA TAMBOCOCHA E, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ-BLOQUE 43 ITT.	<ul style="list-style-type: none"> Se detalla el Informe Nro. PRAS-ATAPNY-2021-026-T del "INFORME DE SEGUIMIENTO AL EVENTO OCURRIDO EL 07 DE JUNIO DE 2021 REFERENTE AL DERRAME DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) EN EL ÁREA DE LOS GENERADORES DEL RIG 204 DE LA EMPRESA TRIBOILGAS CÍA. LTDA, UBICADO EN LA PLATAFORMA TAMBOCOCHA E, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ-BLOQUE 43 ITT" 01. ACTA DE INSPECCIÓN AL EVENTO OPERATIVO OCURRIDO EN LA PLATAFORMA TAMBOCOCHA E - 07_jun_2020. 	MAAE-PRAS-2021-1049-M 15/6/21
EMERGENCIA AMBIENTAL NIVEL 3, DEL DERRAME DE DIÉSEL EN LA CENTRAL DE PROCESOS TIPUTINI OCURRIDO, EL 27 DE JULIO DE 2022, BLOQUE 43 ITT	<p>Se dispone al operador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar el Anexo 6 respecto a los informes de las áreas correspondientes que avalen las medidas preventivas que garanticen que eventos de esta naturaleza se vuelvan a presentar, tal como se solicitó con anterioridad: "Adjuntar Anexo 6. Documentación de mitigación y prevención de impactos (Informes de Integridad mecánica para tuberías y/o tanques de almacenamiento; plan de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, según causa-raíz determinada)". Remitir el informe final del Plan Emergente una vez finalizado los trabajos de limpieza y remediación acorde se indica en la normativa ambiental Art. 76, AM-100A, la muestra de laboratorio MA-01, Punto de Descarga CPT-estero Zapatayacu está fuera de norma en el parámetro pH. Remitir la documentación socio ambiental acorde a lo indicado en el AM 001 "GUIA DE APLICACIÓN PARA EL PROCESO DE INDEMNIZACIÓN Y COMPENSACIÓN – CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE", socializado a través de la circular Nro. MAATE-DNCA-2022-0010-C, de 03 de mayo de 2022. Presentar la versión final del Plan Emergente el cual tuvo observaciones vinculantes las cuales 	MAATE-DNCA-2022-2875-O 18/12/2022

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
	fueron notificadas mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2022-3201-O, de 25 de septiembre de 2022.	
EMERGENCIAS AMBIENTALES, BLOQUE 43 ITT, NIVEL 2, PROVINCIA ORELLANA, FUGA DE CRUDO EN LA VALVULA DE ALIVIO DDV 2+400 DEL OLEODUCTO TMBB-TMBC	Se dispone a la operadora indicar las acciones correctivas y preventivas a ser tomadas por su representada para que evento como el sucedido no vuelva a ocurrir y cumplir manera estricta las conclusiones y recomendaciones del informe de integridad mecánica que garantice lo referido, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que se deriven del evento.	MAATE-DNCA-2022-0985-O 19/04/2022
EMERGENCIA AMBIENTAL NIVEL 1, DERRAME DE CRUDO EL 04 DE ENERO DE 2022 EN EL ÁREA DE REINYECCIÓN DEL CRUDO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL CAMPO HIDROCARBURÍFERO TIPUTINI C, DEL BLOQUE 43	El operador deberá remitir el informe de gestión ambiental anual a la Dirección de Normativa y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, en el cual deberá indicar la gestión realizada y las acciones correctivas y preventivas a ser tomadas, para que eventos como el sucedido no vuelva a ocurrir. Deberá cumplir de manera estricta las conclusiones y recomendaciones del informe del área que corresponda, que garantice lo referido, mismo que deberá tener concordancia a lo dispuesto en el oficio circular Nro. MAAE-SCA-2021-0008-C, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que se deriven del evento.	MAATE-DNCA-2022-0988-O 19/04/2022
INCIDENTE AMBIENTAL EL 18 DE JUNIO DE 2022 POR INCENDIO EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE 2000 GLS GASOLINA), SECTOR DEL ARENAL, CAMPAMENTO ZEMI DEL BLOQUE 43-ITT	Se pone en su conocimiento el incidente Ambiental suscitado en el sector del Arenal, Campamento ZEMI del bloque 43-ITT; de EP Petroecuador el 17 de junio de 2022.	MAATE-PRAS-2022-1318-M 27/06/2022

ASUNTO	ACCIONES	OFICIO
<p>EVENTO AMBIENTAL NIVEL 1 (DENTRO DE INSTALACIÓN PETROLERA SIN AFECTACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL) OCURRIDO EL DÍA, 03 DE ENERO DE 2023, A CAUSA DE DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA (DESMULSIFICANTE) ALMACENADA EN LOS BULT TANKS DE LA PLATAFORMA ISHPINGO A EN UN VOLUMEN DE 0,07 BARRILES, PRODUCIDO POR FALLAS EN EL TAPÓN EN EL BLOQUE 43, UBICADO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.</p>	<p>Se dispone al operador, de carácter urgente e inmediato ejecutar todas medidas necesarias de contingencia y limpieza. El operador deberá remitir en el informe de gestión ambiental anual del año 2023 a la Dirección de Normativa y Control Ambiental del MAATE, las acciones correctivas y preventivas tomadas que demuestren la limpieza del evento, así como las acciones para que eventos como el sucedido no vuelva a ocurrir.</p>	<p>MAATE-DNCA-2023-0006-O 04/01/2023</p>
<p>EVENTO AMBIENTAL NIVEL 1 (DENTRO DE INSTALACIÓN PETROLERA SIN AFECTACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL), A CAUSA DE DERRAME DE CRUDO DE 0,047 BARRILES OCURRIDO Y ALERTADO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, PRODUCIDO POR UNA FALLA OPERATIVA, OCACIONANDO EL ARRASTRE DE CRUDO POR LÍNEA DE 3", EN EL SISTEMA DE VENTEO COLD VENT TPTD, EN EL BLOQUE 43, ITT, UBICADO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.</p>	<p>Se dispone al operador, de carácter urgente e inmediato ejecutar todas medidas necesarias de contingencia y limpieza. El operador deberá remitir el informe de gestión ambiental anual a la Dirección de Normativa y Control Ambiental del MAATE, en el cual deberá indicar la gestión realizada en relación con la emergencia y las acciones para que eventos como el sucedido no vuelva a ocurrir.</p>	<p>MAATE-DNCA-2023-0530-O 03/04/2023</p>

Nota: Acuerdo Ministerial Nro. 100-A, emitido el 11 de diciembre de 2019 y publicado en Registro Oficial Nro. 174, de 1 de abril de 2020, Art. 76.- Seguimiento y control de emergencias ambientales: "Nivel 1: Emergencias generadas dentro de una área operativa o facilidad petrolera sin afectación a componentes ambientales. - Todo accidente o incidente que se origine dentro de las facilidades del Operador, y donde las sustancias que pudieran producir contaminación de componentes ambientales y/o afectación a terceros; haya sido contenido en cunetas perimetrales, cubetos de retención, trampas de grasa, piscinas de recolección y otras barreras de contención secundaria y por ende no genera impactos ambientales; el Operador deberá informar su gestión a la Autoridad Ambiental Competente en el informe de gestión ambiental anual conforme el formato que se encuentra en la norma técnica expedida para el efecto. Nivel 2: Emergencias generadas dentro del derecho de vía de ductos principales o secundarios para transporte de hidrocarburos o dentro de las instalaciones del operador. - Toda emergencia ambiental en ductos principales o secundarios de transporte de hidrocarburos e instalaciones administradas por el Operador, en el cual las sustancias que pudieran producir contaminación no migren fuera del perímetro de la instalación o del derecho de vía (DDV) de los ductos antes mencionados, y que pudieran afectar a los físicos y bióticos; el Operador presentará a la Autoridad Ambiental Competente el informe de ejecución de actividades de contingencia, mitigación, corrección y los muestreos de los componentes afectados. El informe de ejecución de actividades para el nivel 2 conforme la Norma Técnica que se emita para el efecto deberá ser remitido por el Operador a la Autoridad Ambiental Competente máximo 20 días posteriores a la finalización de las actividades de limpieza. Nivel 3: Emergencias ambientales que impacten a los componentes físicos, bióticos o sociales. - Toda emergencia ambiental que se origine dentro de una instalación o facilidad petrolera o durante el transporte bajo la responsabilidad del Operador, en el cual las sustancias que pudieran generar contaminación, migren fuera de dichas instalaciones impactando a los componentes ambientales o generando afectaciones a terceros o ambas; el Operador deberá remitir en el término de dos días el plan emergente que incluya actividades de contingencia, mitigación y corrección conforme el formato que se encuentra en la norma técnica expedida para el efecto. El plan emergente será observado o aprobado por la Autoridad Ambiental Competente en el término máximo de diez días. En todos los casos el operador deberá adoptar las

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Dirección de Normativa y Control Ambiental
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DNCA-INF-2023-1310

medidas de contingencia, mitigación y corrección de manera inmediata de producida la emergencia, sin perjuicio del pronunciamiento de la Autoridad sobre dicho plan. En el caso de que exista afectación a terceros, el operador deberá remitir un informe de compensación o indemnización conforme los lineamientos establecidos en este Reglamento”.

- **Inspecciones de control y seguimiento al cumplimiento del plan de manejo ambiental**

Las inspecciones de control y seguimiento realizadas en el Bloque 43 ITT tienen el objetivo de determinar el cumplimiento por parte del operador, de todos los mecanismos de control que se ejecutan como parte de las actividades que se detallan en los Planes de Manejo Ambiental de las Autorizaciones Administrativas Ambientales de dicho bloque, a fin de disponer identificar hallazgos ambientales (incumplimientos normativos) que pueden derivarse en no conformidades mayores, menores y observaciones, para los cuales se solicitan los planes de acción respectivos para corregir los incumplimientos, con el fin de mejorar la gestión ambiental.

En el año 2021 no se ejecutó la inspección de control y seguimiento ambiental debido a la pandemia del COVID19. Para los meses marzo y mayo de 2022 se generaron inspecciones cuyos planes de acción fueron solicitados y su informe de cumplimiento fue aprobado con oficio Nro. MAATE-SCA-2022-3411-O, de 07 de octubre de 2022 y oficio Nro. MAATE-SCA-2022-3272-O, de 26 de septiembre de 2022, respectivamente; dentro de los principales hallazgos se identificó aspectos relacionados con la gestión de desechos peligrosos, con la emergencia ambiental del 16 de abril de 2022, y el inadecuado acopio de desechos domésticos.

Respecto a la inspección del Bloque 43 ITT la misma se encuentra programada para el mes de mayo del año 2023, donde se realizará el control y seguimiento al plan de manejo ambiental y demás normativa aplicable al proyecto.

5. INFORMES SEMESTRALES DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS

En cumplimiento de las disposiciones de la Declaratoria de Interés Nacional (DIN) emitida por la Asamblea Nacional mediante Resolución Legislativa 0 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 106 de 22 de octubre de 2013, se han elaborado 18 informes semestrales de la “DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LOS BLOQUES 31 Y 43 DENTRO DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ” hasta la presente fecha.

Los 18 informes presentados hasta la fecha están disponibles en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1sprICkTxTM086IiC34OFnX1p7Z57QJ5?usp=share_link

El último informe presentado a la Asamblea Nacional corresponde al número 18, del periodo 22 abril 2022 - 22 octubre 2022, enviado al Ministerio de Energía y Minas con Oficio Nro. MAATE-MAATE-2022-1008-O del 30 de diciembre de 2022, y mismo que fue presentado a la Asamblea con Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0287-OF del 28 de marzo de 2023, el informe de la DIN 19 será presentado junio de 2023 a la Asamblea Nacional.

6. CONCLUSIONES

- El control y seguimiento del Bloque 43 ITT, se ha realizado en estricto apego a la normativa ambiental vigente, los Estudios de Impacto ambiental, planes de manejo, condicionantes de las autorizaciones administrativas ambientales, y demás obligaciones tales como las salvaguardas ambientales y la exigencia en el cumplimiento de

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7800

www.ambiente.gob.ec



los parámetros mínimos establecidos en todas las fases de la actividad petrolera, reduciendo el impacto y riesgo inherente a las actividades de carácter extractivo.

- En relación a las emergencias ambientales ocurridas en el Bloque 43 (derrames), en su mayoría han sido generadas dentro del área operativa petrolera sin afectación a componentes ambientales y sociales (categoría nivel 1, según el Art. 76 del AM 100-A), y los reportes de limpieza han sido presentados en los Informes de Gestión Ambiental Anual.
- Los monitoreos previos a la reinyección de aguas negras y grises, se determinó que cumplen con la periodicidad establecida en el Art. 63 del Acuerdo Ministerial 100-A y los límites permisibles del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 097-A, por lo que los mismos fueron aprobados.
- Los monitoreos de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas de combustión cumplieron con la periodicidad del Art. 63, del Acuerdo Ministerial 100-A y con los límites máximos permisibles establecidos en el Anexo 1, del Acuerdo Ministerial 097-A. En lo que respecta al monitoreo de la fase de explotación por lo que los mismos fueron aprobados.
- El monitoreo de ruido ambiente, que se llevó a cabo, se determinó cumplimiento con la periodicidad del Plan de Manejo Ambiental y con los límites máximos permisibles establecidos en el Anexo 5, del Acuerdo Ministerial 097-A.
- El monitoreo de calidad del aire ambiente, se determinó cumplimiento de la periodicidad de monitoreo, establecida en el Art. 63, del Acuerdo Ministerial 100-A y con los límites máximos permisibles establecidos en el Anexo 4, del Acuerdo Ministerial 097-A.
- Los monitoreos bióticos reflejan, en términos generales, que el área donde se encuentra el Bloque 43, presenta un estado de conservación excelente; ya que por ejemplo, se registraron varias especies de alta sensibilidad ecológica, bosques maduros con escasa intervención antrópica, así como algunos cuerpos de agua, presentan alta capacidad para alojar a variadas comunidades hidrobiológicas y de generar servicios ambientales de buena calidad, esto particularmente en los sectores que mantienen bosques nativos en orillas y microcuencas.
- Se identificaron un total de 104 salvaguardas ambientales (SA) en el Bloque 43 detalladas de la siguiente manera: 27 puentes de dosel natural de los cuales; 15 están ubicados dentro del Parque Nacional Yasuní y 12 en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní; y 77 pasos deprimidos en total de los cuales, 47 se encuentran dentro del Parque Nacional Yasuní y 30 en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
- El bloque 43 posee 430 Áreas Biológicas Sensibles y Salvaguardas Ambientales entre activas e inactivas de estas han sido verificadas 257 dentro del área del Parque Nacional Yasuní y su zona de amortiguamiento, de las cuales se ha logrado dar el seguimiento a las que se encuentran dentro de las facilidades, las 174 restantes se encuentran en el derecho de vía que conecta el bloque 43 y el bloque 31, ubicadas a unos 53 km, y no se cuenta con las facilidades necesarias para ingresar a estos lugares de difícil acceso.
- Se identificaron un total de 152 áreas biológicamente sensibles (ABS) en el Bloque 43, conforme al siguiente detalle:
 - 121 árboles de importancia y fructificación en el Bloque 43, de los cuales 50 están dentro del Parque Nacional Yasuní y 71 en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
 - 2 hormigueros dentro del Parque Nacional Yasuní, uno se encuentra activo y uno inactivo y 3 termiteros están en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní, todos se encuentran inactivos.
 - 1 bebedero en el Bloque 43, en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
 - 3 sitios de anidamiento en el bloque, ubicados 1 dentro del Parque Nacional Yasuní y 2 en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
 - 12 cuerpos de agua en el bloque ubicado, 11 dentro del Parque Nacional Yasuní y 1 en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.

- 3 pantanos activos en el Bloque 43, en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
- 1 comedero inactivo en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
- 5 madrigueras inactivas, las cuales están 2 dentro del Parque Nacional Yasuní y 3 en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.
- Se registró un saladero dentro del Parque Nacional Yasuní.

7. ANEXOS

En el siguiente enlace se encuentran los documentos referidos en el presente informe:

<https://drive.google.com/drive/folders/1reomBkpZnSyTjqMohhQZtWS2jf4cIIFo>

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:
Emiliano Vinueza TÉCNICO DNCA	Jorge Navarro TÉCNICO DNCA